

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la resolución de nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No 603 del 5 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*», entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 15 de abril de 2024 la Entidad publicó el «*Aviso Modificatorio No. 1*», modificando el cronograma de la convocatoria, en su fecha de cierre y la fecha de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar.

Que el 17 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**.

Que el 23 de abril de 2024 la Entidad publicó el «*Aviso Modificatorio No. 2*», modificando el cronograma de la convocatoria, en su fecha de publicación del listado de habilitados, no habilitados y por subsanar.

Que el 29 de abril de 2024 la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos el día 30 de abril y los días 2 y 3 de mayo de 2024.

Que el 3 de mayo de 2024 el Instituto publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y no habilitadas en las cuales se indica que:

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Para la **Categoría 1 BATALLA INTERNACIONAL BIVA**, se registró la inscripción de nueve (9) propuestas de las cuales, ocho (8) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 2 CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS**, se registró la inscripción de dieciséis (16) propuestas de las cuales, quince (15) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 3 CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS**, se registró la inscripción de siete (7) propuestas, las cuales quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la **Categoría 4 CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)**, se registró la inscripción de tres (3) propuestas, de las cuales una (1) quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «*Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.*»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 466 del 24 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Carlos Giovany Mateus Duarte, Willman Camilo Esteban Castellanos, Nelson Eduardo Agudelo Garavito y Anyi Paola Hernández Usaquén.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en cada una de las categorías de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
Ronda: Selección de ganadores

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Eliminación por competencia en la batalla. No obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	0 a 100
TOTAL	100
<p>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.</p>	

Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad	0 a 30
Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa	0 a 30
TOTAL	100
<p>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.</p>	

Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad	0 a 30
Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa	0 a 30
TOTAL	100

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)
Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Working battle: Performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	0 a 40
Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad	0 a 30
Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa	0 a 30
TOTAL	100

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

Que el 31 de mayo de 2024 se reunieron los jurados encargados de elegir a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, y como resultado de dicha reunión se expidieron las actas de recomendación de ganadores en las diferentes categorías, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado designado, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se obtuvieron los siguientes resultados en cada una de las categorías:

Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2378-012	AGRUPACION	LOST TRIBE CREW	CC 1.003.710.833	YORK ERICSON AGUILAR GOMEZ	LOST TRIBE CREW	96.3	\$ 6.000.000
2378-010	AGRUPACION	ULTIMO ENJAMBRE	CC 1.003.579.529	JEFERSON ALEJANDRO ORJUELA ROJAS	ULTIMO ENJAMBRE CREW	89.3	\$ 5.500.000

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2378-014	AGRUPACION	FUSION CREW	CC 80.766.836	ELBER CASTILLO BOCA-CHICA	BATALLA FUSION CREW	79.7	\$ 5.000.000
2378-011	AGRUPACION	ALL STAR FLAVA CREW	CC 1.015.425.851	JOSE LUIS MILLAN GARCIA	ALL STAR FLAVA CREW	76.3	\$ 4.500.000

Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2379-005	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS DUARTE	CC 1.033.745.705	PARTICIPATE BREAKING 1VS1	91.7	\$ 3.500.000
2379-010	PERSONA NATURAL	JHOAN SEBASTIAN GUZMAN DURAN	CC 1.012.441.363	BBOY ANGMC	85.7	\$ 3.000.000

Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2380-008	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	CC 1.010.213.297	B GIRL TWISTER	87.3	\$ 3.500.000
2380-003	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA GUTIERREZ DÍAZ	CC 1.024.563.466	BGIRL WAYRA	76.0	\$ 3.000.000

Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE) El jurado recomienda como ganadora a la siguiente propuesta:

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2381-003	AGRUPACION	ADICTO Y RAVEN	CC 1.014.279.627	YESDY KATHERIN ALBIS GUERRERO	RAVEN Y ADICTO	78.0	\$ 6.000.000

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores de las Categorías 1 y 2:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2378-007	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	CC 1.033.757.388	LA MAFIA CREW	73.3	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
2379-017	PERSONA NATURAL	BRAYAN STEVEN BAZURTO CARDENAS	NA	CC 1.024.548.322	BBOY BREX	82.7	Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS

Que para las Categorías 3 y 4 el jurado no recomienda propuestas suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impediente o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

Que el 13 de junio de 2024 la Entidad publicó el «Aviso Modificatorio No. 3», modificando la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores.

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3945 del 5 de julio de 2024, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procuratura	45.000.000
				Total 45.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1681 DEL 2/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger las actas del 31 de mayo de 2024, mediante las cuales se seleccionan a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2378-012	AGRUPACION	LOST TRIBE CREW	CC 1.003.710.833	YORK ERICSON AGUILAR GOMEZ	LOST TRIBE CREW	96.3	\$ 6.000.000
2378-010	AGRUPACION	ULTIMO ENJAMBRE	CC 1.003.579.529	JEFERSON ALEJANDRO ORJUELA ROJAS	ULTIMO ENJAMBRE CREW	89.3	\$ 5.500.000
2378-014	AGRUPACION	FUSION CREW	CC 80.766.836	ELBER CASTILLO BOCA-CHICA	BATALLA FUSION CREW	79.7	\$ 5.000.000

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2378-011	AGRUPACION	ALL STAR FLAVA CREW	CC 1.015.425.851	JOSE LUIS MILLAN GARCIA	ALL STAR FLAVA CREW	76.3	\$ 4.500.000
----------	------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------	------	--------------

Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2379-005	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS DUARTE	CC 1.033.745.705	PARTICIPATE BREAKING 1VS1	91.7	\$ 3.500.000
2379-010	PERSONA NATURAL	JHOAN SEBASTIAN GUZMAN DURAN	CC 1.012.441.363	BBOY ANGMC	85.7	\$ 3.000.000

Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS. El jurado recomienda como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2380-008	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	CC 1.010.213.297	B GIRL TWISTER	87.3	\$ 3.500.000
2380-003	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA GUTIERREZ DÍAZ	CC 1.024.563.466	BGIRL WAYRA	76.0	\$ 3.000.000

Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE) El jurado recomienda como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2381-003	AGRUPACION	ADICTO Y RAVEN	CC 1.014.279.627	YESDY KATHERIN ALBIS GUERRERO	RAVEN Y ADICTO	78.0	\$ 6.000.000
----------	------------	----------------	------------------	-------------------------------	----------------	------	--------------

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en las actas de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a las siguientes propuestas de las Categorías 1 y 2:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
2378-007	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	CC 1.033.757.388	LA MAFIA CREW	73.3	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
2379-017	PERSONA NATURAL	BRAYAN STEVEN BAZURTO CARDENAS	NA	CC 1.024.548.322	BBOY BREX	82.7	Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS

PARÁGRAFO 2º: Teniendo en cuenta que las demás propuestas habilitadas en la Categoría 3 no obtuvieron el puntaje mínimo señalado en las condiciones particulares de la convocatoria (70 puntos), no se designaron suplentes. Así mismo, no quedaron más propuestas habilitadas en la Categoría 4, por lo cual no se designaron suplentes.

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
- Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, una vez terminadas las 2 actividades de circulación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3945 del 5 de julio de 2024**, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3945 del 5 de julio de 2024**.

ARTÍCULO 5º: De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, el participante seleccionado como ganador deberá aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 6º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 7º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el 15 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 8º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 9º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 678
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

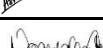
ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 – Jul - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias. 

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...) *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...)*». A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) *El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...)*».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) *El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...)*

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).»

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a

RESOLUCIÓN No. 079

 (15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024

RESOLUCIÓN No. 079

 (15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

RESOLUCIÓN No. 079

 (15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024

RESOLUCIÓN No. 079

 (15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTÁ 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «*Programa Distrital de Estímulos 2024*» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079

(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928

RESOLUCIÓN No. 079
 (15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTÁ 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1º del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «*Programa Distrital de Estímulos 2024*» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

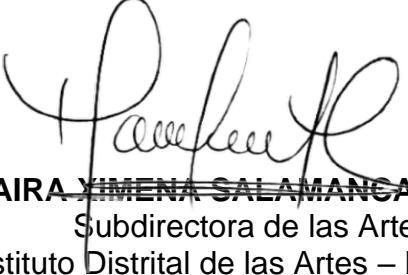
«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Diaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias



Listado de habilitados y no habilitados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2024-05-03 18:14:48						
Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2381-002	Flex y Strong One	Karen Natalia Estrada Ramírez	Flex y Strong One	No habilitada	<p>Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Pareja de artistas breaking - agrupación o persona jurídica , mayores de 18 años que soporten experiencia individual mínima de dos años cada uno, en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá. (...). Los soportes incluidos del integrante Michael Steven García Coba no son legibles y no permiten la verificación de su trayectoria, sólo se evidencia la trayectoria de 1 año (2023) . Requisito no subsanable.</p>
2	2381-003	Adicto y Raven	Yesdy Katherin Albis Guerrero	RAVEN Y ADICTO	Habilitada	
3	2381-006	Alexis Joel Pelaez		ZABOOMAFOO crew	No habilitada	"El participante no cumple con el perfil específico de la



Sanchez

convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o per?l. El tipo de participante o el per?l del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Agrupación: Categoría 4:BATALLA 2 VS 2, (BONNIE AND CLYDE) Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía. Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá La agrupación deberá estar conformada por al menos dos (2) bailarines, hombre y mujer, quienes deben acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en la ciudad de Bogotá en danza como bboy y bgirl respectivamente. El participante se inscribió como persona natural y esta categoría está dirigida para agrupaciones, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable."



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-29 19:36:21

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría		Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	2381-002	Flex y Strong One	Karen Natalia Estrada Ramírez	Flex y Strong One	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Pareja de artistas breaking - agrupación o persona jurídica , mayores de 18 años que soporten experiencia individual mínima de dos años cada uno, en competencias o actividades artísticas relacionadas con el break dance en la ciudad de Bogotá. (...). Los soportes incluidos del integrante Michael Steven García Coba no son legibles y no permiten la verificación de su trayectoria, sólo se evidencia la trayectoria de 1 año (2023) . Requisito no subsanable.	
2	2381-003	Adicto y Raven	Yesdy Katherin Albis Guerrero	RAVEN Y ADICTO	Habilitada		



3	2381-006	Alexis Joel Pelaez Sanchez	ZABOOMAFOO crew	No habilitada	<p>"El participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o per?l. El tipo de participante o el per?l del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta.</p> <p>Agrupación: Categoría 4:BATALLA 2 VS 2, (BONNIE AND CLYDE) Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Facatativá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá La agrupación deberá estar conformada por al menos dos (2) bailarines, hombre y mujer, quienes deben acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia en la ciudad de Bogotá en danza como bboy y bgirl respectivamente. El participante se inscribió como persona natural y esta categoría está dirigida para agrupaciones, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable."</p>
---	----------	----------------------------	-----------------	---------------	--



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-17 20:30:02

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	Categoría	Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)
	Código	Participante	Representante
1	2381-002	Flex y Strong One	Karen Natalia Estrada Ramírez
2	2381-003	Adicto y Raven	Yesdy Katherin Albis Guerrero
3	2381-006	Alexis Joel Pelaez Sanchez	ZABOOMAFOO crew



Listado de habilitados y no habilitados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2024-05-03 18:12:23						
Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2380-001	carolina tobar ramirez		Bgirl Kymer	Habilitada	
2	2380-002	Xiomara Sanchez Moreno		bgirl Mara Hekapoo	Habilitada	
3	2380-003	Laura Tatiana Gutiérrez Díaz		Bgirl Wayra	Habilitada	
4	2380-004	Kelly Jhojana Riscanevo Mongui		RISK	Habilitada	
5	2380-006	leidy johana torres castillo		BGIRL NANA ROCK	Habilitada	
6	2380-007	Alison Yarenis Hernández Gutiérrez		Batallas 1vs1 bgirl	Habilitada	
7	2380-008	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo		B girl twister	Habilitada	



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-29 19:33:47

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS	
--------------	--	--	--	-----------	--	--

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2380-001	carolina tobar ramirez		Bgirl Kymer	Habilitada	
2	2380-002	Xiomara Sanchez Moreno		bgirl Mara Hekapoo	Habilitada	
3	2380-003	Laura Tatiana Gutiérrez Díaz		Bgirl Wayra	Habilitada	
4	2380-004	Kelly Jhojana Riscanevo Mongui		RISK	Habilitada	
5	2380-006	leidy johana torres castillo		BGIRL NANA ROCK	Habilitada	
6	2380-007	Alison Yarenis Hernández Gutiérrez		Batallas 1vs1 bgirl	Habilitada	
7	2380-008	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo		B girl twister	Habilitada	



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-17 20:24:42

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024		Categoría	Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2380-001	carolina tobar ramirez		Bgirl Kymer	
2	2380-002	Xiomara Sanchez Moreno		bgirl Mara Hekapoo	
3	2380-003	Laura Tatiana Gutiérrez Díaz		Bgirl Wayra	
4	2380-004	Kelly Jhojana Riscanevo Mongui		RISK	
5	2380-006	leidy johana torres castillo		BGIRL NANA ROCK	
6	2380-007	Alison Yarenis Hernández Gutiérrez		Batallas 1vs1 bgirl	
7	2380-008	Ingrid Viviana Castañeda Trujillo		B girl twister	



Listado de habilitados y no habilitados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2024-05-03 18:11:16						
Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2379-001	steven prieto gomez		Bboy Helios Duo	Habilitada	
2	2379-003	Saul Cristóbal Sierra Peña		bboy flatya	Habilitada	
3	2379-004	Ricky Sebastian ordoñez castillo		BBOY RICKY RULEZ	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
4	2379-005	Edwin Mateus Duarte		participate breaking 1vs1	Habilitada	
5	2379-007	jordan esteban daza burgos		bboy ros-1	Habilitada	
6	2379-008	Diego Fernando Trujillo Rojas		1vs1 bboy	Habilitada	
7	2379-009	Jarvy Garcia Peña		Harvyboy	Habilitada	
8	2379-010	jhoan sebastian guzman duran		BBOY ANgmc	Habilitada	
9	2379-011	Carlos Andres Oviedo Gomez		batallas de breaking 1 vs 1 bboy	Habilitada	
10	2379-012	David Leonardo Martinez Romero		Bboy Sonico	Habilitada	
11	2379-013	Edilson Rincón Martínez		Bboy Palmer	Habilitada	
12	2379-014	Yesid Leonardo Sánchez Rodríguez		Bad Kid Bboy	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



13	2379-016	Jhon edison Santamaria Forero		Lil zupa	Habilitada	
14	2379-017	Brayan Steven Bazuerto Cardenas		Bboy Brex	Habilitada	
15	2379-018	BRAYAN STIVEN JORDAN CAYETANO		Bboy Yanz	Habilitada	
16	2379-019	Jorge Andrés Sanchez Prieto		Bboy Prieto Rock	Habilitada	



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-29 19:30:01

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS
--------------	--	--	--	-----------	---

	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2379-001	steven prieto gomez		Bboy Helios Duo	Habilitada	
2	2379-003	Saul Cristóbal Sierra Peña		bboy flatya	Habilitada	
3	2379-004	Ricky Sebastian ordoñez castillo		BBOY RICKY RULEZ	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
4	2379-005	Edwin Mateus Duarte		participate breaking 1vs1	Habilitada	
5	2379-007	jordan esteban daza burgos		bboy ros-1	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la



						sección Formatos. documento aportado esta sin firma. Documento subsanable.
6	2379-008	Diego Fernando Trujillo Rojas		1vs1 bboy	Habilitada	
7	2379-009	Jarvy Garcia Peña		Harvyboy	Habilitada	
8	2379-010	jhoan sebastian guzman duran		BBOY ANgmc	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
9	2379-011	Carlos Andres Oviedo Gomez		batallas de breaking 1 vs 1 bboy	Habilitada	
10	2379-012	David Leonardo Martinez Romero		Bboy Sonico	Habilitada	
11	2379-013	Edilson Rincón Martínez		Bboy Palmer	Habilitada	
12	2379-014	Yesid Leonardo Sánchez Rodríguez		Bad Kid Bboy	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web



						https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
13	2379-016	Jhon edison Santamaria Forero		Lil zupa	Habilitada	
14	2379-017	Brayan Steven Bazurto Cardenas		Bboy Brex	Habilitada	
15	2379-018	BRAYAN STIVEN JORDAN CAYETANO		Bboy Yanz	Habilitada	
16	2379-019	Jorge Andrés Sanchez Prieto		Bboy Prieto Rock	Habilitada	



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-17 20:21:17

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024		Categoría	Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2379-001	steven prieto gomez		Bboy Helios Duo	
2	2379-003	Saul Cristóbal Sierra Peña		bboy flatya	
3	2379-004	Ricky Sebastian ordoñez castillo		BBOY RICKY RULEZ	
4	2379-005	Edwin Mateus Duarte		participate breaking 1vs1	
5	2379-007	jordan esteban daza burgos		bboy ros-1	
6	2379-008	Diego Fernando Trujillo Rojas		1vs1 bboy	
7	2379-009	Jarvy Garcia Peña		Haryvboy	
8	2379-010	jhoan sebastian guzman duran		BBOY ANgmc	
9	2379-011	Carlos Andres Oviedo Gomez		batallas de breaking 1 vs 1 bboy	
10	2379-012	David Leonardo Martinez Romero		Bboy Sonico	
11	2379-013	Edilson Rincón Martínez		Bboy Palmer	
12	2379-014	Yesid Leonardo Sánchez Rodríguez		Bad Kid Bboy	
13	2379-016	Jhon edison Santamaria Forero		Lil zupa	
14	2379-017	Brayan Steven Bazuerto Cardenas		Bboy Brex	
15	2379-018	BRAYAN STIVEN JORDAN CAYETANO		Bboy Yanz	
16	2379-019	Jorge Andrés Sanchez Prieto		Bboy Prieto Rock	



Listado de habilitados y no habilitados						
Instituto Distrital de las Artes						
Fecha de corte 2024-05-03 18:09:13						
Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2378-007	LA MAFIA CREW	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	LA MAFIA CREW	Habilitada	
2	2378-009	Family skillz crew	MICHAEL VALENTINA CONTRERAS BOHORQUEZ	Family skillz crew	Habilitada	
3	2378-010	ULTIMO ENJAMBRE	jeferson alejandro orjuela rojas	ULTIMO ENJAMBRE CREW	Habilitada	
4	2378-011	All Star Flava Crew	jose luis millan garcia	all star flava crew	Habilitada	
5	2378-012	Lost Tribe Crew	York Ericson Aguilar Gomez	Lost Tribe Crew	Habilitada	
6	2378-013	Murderouz Crew	MANUEL LEONARDO QUIROZ SALAZAR	murderouz crew	Habilitada	
7	2378-014	Fusion Crew	ELBER CASTILLO BOCACHICA	BATALLA FUSION CREW	Habilitada	
8	2378-015	Indigenaz Rockers	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	Indigenaz Rockers	Habilitada	
9	2378-017	Eliana Bautista Rodriguez		Breaking	No habilitada	<p>Se inhabilita la propuesta en cuanto no corresponde a la convocatoria o categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5</p> <p>Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Nota 4.</p> <p>No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



a la categoría a la cual se inscribió. La participante adjunta formato de Categoría 3 -Circulación distrital 1 Vs 1 B-girls pero se inscribió en la Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA, por lo tanto se inhabilita la propuesta Requisito no subsanable.



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-29 19:24:15

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024			Categoría		Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	2378-007	LA MAFIA CREW	KAREN YIETH RIAÑO ROMERO	LA MAFIA CREW	Habilitada		
2	2378-009	Family skillz crew	MICHAEL VALENTINA CONTRERAS BOHORQUEZ	Family skillz crew	Habilitada		
3	2378-010	ULTIMO ENJAMBRE	jeferson alejandro orjuela rojas	ULTIMO ENJAMBRE CREW	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de JORGE ARNULFO RODRIGUEZ JIMENEZ, KEVIN FABIAN ASCENCIO PORRAS, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula de JORGE ARNULFO RODRIGUEZ JIMENEZ en la parte del código de barras y los números que se encuentran impresos debajo no son legibles, por tanto no permite su verificación y falta la parte posterior de la cédula de KEVIN FABIAN ASCENCIO PORRAS,. Requisito subsanable.	
4	2378-011	All Star Flava Crew	jose luis millan garcia	all star flava crew	Habilitada		
5	2378-012	Lost Tribe Crew	York Ericson Aguilar Gomez	Lost Tribe Crew	Habilitada		
6	2378-013	Murderouz Crew	MANUEL LEONARDO QUIROZ SALAZAR	murderouz crew	Habilitada		



7	2378-014	Fusion Crew	ELBER CASTILLO BOCACHICA	BATALLA FUSION CREW	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de YOSTIN ORTIZ PERILLA. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable. , Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de NICK ORTIZ PERILLA, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El integrante de la agrupación no aportó el certificado de residencia. Documento subsanable.
8	2378-015	Indigenaz Rockers	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	Indigenaz Rockers	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de CARLOS FERNANDO GIL GALARZA.. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía



						<p>de CAMILO ANDRES GARCIA ROMERO, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula está alrevés y en la parte del código de barras y los números que se encuentran impresos debajo no son legibles, por tanto no permite su verificación,. Requisito subsanable. "Subsanar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (legible) y el Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, de JERAL ENRIQUE ROSO ARANGUREN, como identificación del integrante de la agrupación en su calidad de nacional venezolano el cual debe acompañar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 4.2.1 Documentos para la inscripción. Documento de identidad En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Requisito subsanable</p>
9	2378-017	Eliana Bautista Rodriguez		Breaking	No habilitada	<p>Se inhabilita la propuesta en cuanto no corresponde a la convocatoria o categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Nota 4. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La participante adjunta formato de Categoría 3 -Circulación</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



distrital 1 Vs 1 B-girls pero se inscribió en la Categoría 1:
BATALLA INTERNACIONAL BIVA, por lo tanto se inhabilita
la propuesta Requisito no subsanable.



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-17 20:17:43

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024		Categoría	Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2378-007	LA MAFIA CREW	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	LA MAFIA CREW	
2	2378-009	Family skillz crew	MICHAEL VALENTINA CONTRERAS BOHORQUEZ	Family skillz crew	
3	2378-010	ULTIMO ENJAMBRE	jeferson alejandro orjuela rojas	ULTIMO ENJAMBRE CREW	
4	2378-011	All Star Flava Crew	jose luis millan garcia	all star flava crew	
5	2378-012	Lost Tribe Crew	York Ericson Aguilar Gomez	Lost Tribe Crew	
6	2378-013	Murderouz Crew	MANUEL LEONARDO QUIROZ SALAZAR	murderouz crew	
7	2378-014	Fusion Crew	ELBER CASTILLO BOCACHICA	BATALLA FUSION CREW	
8	2378-015	Indigenaz Rockers	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	Indigenaz Rockers	
9	2378-017	Eliana Bautista Rodriguez		Breaking	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3945

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.05
11:16:23 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procuratura	45.000.000
Total				45.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1681 DEL 2/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-350-05350-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: EA CONTRERAS ASC 05.07.2024

Impresión: 05.07.2024-11:11:21 MIRUIZG 0000581118 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIAFirmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
08:34:54 -05'00'MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procuratura	93.000.000
Total				93.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE DANZA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00374-24 de FEBRERO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 01.02.2024

Impresión:02.02.2024-08:33:36 MIRUIZG 0000523523 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1681

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.02
08:35:38 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla pro cultura	45.000.000
		Total		45.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00382-24 de FEBRERO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 02.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 01.02.2024

Impresión:02.02.2024-08:33:10 MIRUIZG 0000523538 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

**AVISO MODIFICATORIO NO. 3 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LAS
CONVOCATORIAS *BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024* y *BECA
DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024***

En atención a los términos de las convocatorias, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos de los cronogramas de las convocatorias BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024 y BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, que contienen la siguiente información.

BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	14/06/2024
[...]	[...]

BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	17/06/2024
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con el proceso de armonización presupuestal en el Distrito, el cual inició en el mes junio de 2024 en el marco de la implementación del nuevo Plan de Desarrollo, mismo que se realiza bajo las disposiciones establecidas la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023; la Gerencia de Danza de la Subdirección de las Artes - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES solicitó la modificación de los cronogramas de las siguientes convocatorias: BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024 y BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, con el ánimo de respaldar el pago a los ganadores teniendo en cuenta los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se expidan en el marco de los nuevos proyectos de inversión.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «*ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »

De conformidad con lo expuesto, los cronogramas se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	12/07/2024
[...]	[...]

BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	18/07/2024
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 13 de junio de 2024.



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Heidy Moreno</i>
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello– Contratista Oficina Asesora Jurídica <i>Astrid</i>
Revisó:	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias <i>Nathalia</i>
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias <i>Lucia</i>
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias. <i>Diego Galiano</i>

**AVISO MODIFICATORIO NO.2 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24/04/2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el área de convocatorias de la Subdirección de las Artes, frente a la alta cantidad de propuestas postuladas en las diferentes convocatorias de la Subdirección de las Artes, y con el propósito de contar con un tiempo adecuado para que los expertos realicen la verificación de cada una de las propuestas presentadas en la convocatoria BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, resulta pertinente y oportuno, realizar la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para la publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar, de acuerdo con la solicitud efectuada a la ordenación de gasto.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias. »



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por Subsanar	29/04/2024
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2024.


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



AVISO MODIFICATORIO NO.1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	15 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22 /04/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo solicitado por el área de convocatorias de la Subdirección de las Artes, frente a la intermitencia en el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON tal y como lo certificó la oficina de Tecnologías de la información de la SCRD, y adicionalmente, porque no se cuenta con el mínimo suficiente de inscritos, resulta pertinente y oportuno la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «*ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	17/04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	24 /04/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 15 de abril de 2024.


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE)

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	CC	80.084.167	GRUPO 4
WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	CC	1.024.592.051	GRUPO 4
NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	CC	1.032.357.699	GRUPO 4

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE) del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 1 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Working battle: performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2381-003	AGRUPACION	ADICTO Y RAVEN	CC 1.014.279.627	YESDY KATHERIN ALBIS GUERRERO	RAVEN Y ADICTO	78.0	GRUPO 4

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 4: CIRCULACIÓN DISTRITAL BATALLA 2 VS 2 (BONNIE AND CLYDE) el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2381-003	AGRUPACION	ADICTO Y RAVEN	CC 1.014.279.627	YESDY KATHERIN ALBIS GUERRERO	RAVEN Y ADICTO	78.0	\$ 6.000.000

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Considero que la estructura de la propuesta es fundamental para evaluar la viabilidad y el potencial impacto del proyecto. En este sentido, la propuesta presenta una estructura sólida que facilita la comprensión y evaluación de cada uno de sus componentes.

El objetivo claro establecido alinea perfectamente con los objetivos de la convocatoria, lo que indica una comprensión clara de los requisitos y expectativas del programa. Además, la descripción detallada del proyecto ofrece una visión completa de la visión, el alcance y los objetivos del proyecto, lo que facilita la evaluación de su pertinencia y viabilidad.

El equipo de trabajo está bien presentado, con información detallada sobre los integrantes y sus roles dentro del proyecto. Esto proporciona confianza en la capacidad del equipo para ejecutar el proyecto de manera efectiva y alcanzar los objetivos propuestos.

El impacto esperado del proyecto está bien explicado, con indicadores de éxito y métodos de evaluación claramente definidos. Esto permite evaluar de manera objetiva el potencial impacto del proyecto en la comunidad y en el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

El presupuesto detallado y justificado asegura que los recursos solicitados estén alineados con las actividades propuestas y que se gestionen de manera eficiente. Además, la inclusión de posibles fuentes adicionales de financiación demuestra una planificación financiera sólida y una consideración adecuada de las necesidades financieras del proyecto.

La estructura de las propuestas cumple con los requisitos de la convocatoria y facilita su evaluación por parte de los jueces. La claridad en los objetivos, la descripción detallada del proyecto, la presentación del equipo de trabajo, la explicación del impacto esperado y la justificación del presupuesto son aspectos clave que contribuyen a la solidez y viabilidad del proyecto.

Los bboys demostraron una gran técnica y creatividad, particularmente en los power moves y freezes.

Áreas de Mejora: Algunos competidores podrían mejorar en la limpieza del movimiento y la musicalidad, para asegurar transiciones más suaves y una mejor adaptación rítmica.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

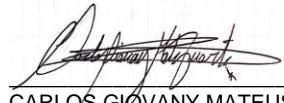
Considero que los puntos evaluados fueron fundamentales para determinar el éxito y la calidad de las propuestas en la convocatoria. El criterio de Working Battle permitió evaluar el nivel de compromiso, energía y espíritu de batalla de cada equipo. Se buscó no solo la técnica y habilidad de los participantes, sino también su capacidad para mantener una actuación consistente y emocionante a lo largo de la competencia. Se premiaron aquellos equipos que demostraron un alto nivel de energía, originalidad en sus movimientos y una conexión genuina con el público y los jueces. En cuanto al criterio de Ejecución, se evaluó la precisión técnica, la sincronización entre los miembros del equipo y la calidad general de los movimientos. Se buscó una ejecución limpia, fluida y coordinada, con atención a los detalles y una fuerte conexión con la música. Se valoraron especialmente aquellos equipos que lograron destacar en la dinámica y musicalidad de sus presentaciones, ofreciendo una experiencia visual y auditiva cautivadora. Por último, el criterio de Fundamentos se centró en el dominio de los elementos básicos del breaking, como topocks, footwork, powermoves y freezes. Se buscó la creatividad y originalidad en la ejecución de los movimientos, así como una fluidez natural en las transiciones entre ellos. Se premiaron aquellos equipos que demostraron una comprensión profunda de los fundamentos del breaking y que fueron capaces de aplicarlos de manera innovadora y creativa en sus actuaciones.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Como juez con la intención de promover una evolución en las críticas y construir mejores oportunidades para todos los participantes, especialmente en la categoría crew, considero que es esencial fomentar la diversidad y el equilibrio de género en el breaking. Introducir una bgirl en cada crew no solo proporciona una representación equitativa, sino que también enriquece la dinámica y la creatividad del equipo. Al incluir a una bgirl en cada crew, se fomenta la igualdad de género en la comunidad del breaking, lo que refleja la diversidad y la inclusión que buscamos promover. Esto brinda a las mujeres una plataforma igualitaria para destacar sus habilidades y contribuir al desarrollo y la evolución de la cultura hip hop.

Hemos identificado la necesidad de fortalecer el proceso de selección de jurados, DJs, presentadores y otros roles dentro de la convocatoria cultural para garantizar la transparencia y la imparcialidad. Puntos Clave: Respeto al Puntaje en la Plataforma: La plataforma de banco de jurados y otros roles culturales debe respetar el puntaje de los postulados. En caso de que no haya oferta artística suficiente, se deben seguir los mecanismos de selección basados en los perfiles ya postulados y puntuados en la plataforma. Revisión Exhaustiva y Transparencia: Implementar una revisión exhaustiva de los perfiles para verificar posibles conflictos de intereses. Asegurar que cualquier persona con conflicto de intereses se abstenga de participar en la evaluación de todas las categorías. Sustitución y Reserva de Perfiles: Establecer un procedimiento claro para la sustitución de perfiles en caso de detectarse conflictos de intereses. Mantener una lista de reserva de perfiles calificados para cubrir vacantes de manera transparente y justa. Comunicación y Capacitación: Comunicar claramente las políticas de imparcialidad y expectativas a todos los potenciales jurados, DJs y presentadores. Realizar sesiones de capacitación sobre la importancia de la imparcialidad y la declaración de conflictos de intereses

Para constancia firman,



CARLOS GÓVANY MATEUS DUARTE
CC 80.084.167



NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO
CC 1.032.357.699



WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS
CC 1.024.592.051



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	CC	80.084.167	GRUPO 3
WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	CC	1.024.592.051	GRUPO 3
NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	CC	1.032.357.699	GRUPO 3

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 7 propuestas, de las cuales 7 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	WORKING BATTLE: PERFORMANCE, ESPÍRITU DE BATALLA, TÉCNICA, TÁCTICA.	40
2	EJECUCIÓN: LIMPIEZA DE MOVIMIENTO, DINÁMICA Y MUSICALIDAD.	30
3	FUNDAMENTO: ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO, MANEJO DE LOS 4 FUNDAMENTOS (TOPROCKS, FOOTWORKS, POWERMOVES, FREEZES) Y FLUIDEZ CREATIVA.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2380-008	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	CC 1.010.213.297	B GIRL TWISTER	87.3	GRUPO 3
2	2380-003	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA GUTIÉRREZ DÍAZ	CC 1.024.563.466	BGIRL WAYRA	76.0	GRUPO 3
3	2380-001	PERSONA NATURAL	CAROLINA TOBAR RAMIREZ	CC 1.013.670.770	BGIRL KYMER	64.7	GRUPO 3
4	2380-006	PERSONA NATURAL	LEIDY JOHANA TORRES CASTILLO	CC 1.233.499.043	BGIRL NANA ROCK	56.0	GRUPO 3
5	2380-004	PERSONA NATURAL	KELLY JHOJANA RISCANEVO MONGUI	CC 1.022.982.406	RISK	51.0	GRUPO 3
6	2380-002	PERSONA NATURAL	XIOMARA SANCHEZ MORENO	CC 1.233.493.634	BGIRL MARA HEKAPOO	43.3	GRUPO 3
7	2380-007	PERSONA NATURAL	ALISON YARENIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	CC 1.000.364.384	BATALLAS 1VS1 BGIRL	37.7	GRUPO 3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 3: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-GIRLS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2380-008	PERSONA NATURAL	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	CC 1.010.213.297	B GIRL TWISTER	87.3	\$ 3.500.000
2380-003	PERSONA NATURAL	LAURA TATIANA GUTIÉRREZ DÍAZ	CC 1.024.563.466	BGIRL WAYRA	76.0	\$ 3.000.000

No se cuenta con propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Considero que la estructura de la propuesta es fundamental para evaluar la viabilidad y el potencial impacto del proyecto. En este sentido, la propuesta presenta una estructura sólida que facilita la comprensión y evaluación de cada uno de sus componentes.

El objetivo claro establecido alinea perfectamente con los objetivos de la convocatoria, lo que indica una comprensión clara de los requisitos y expectativas del programa. Además, la descripción detallada del proyecto ofrece una visión completa de la visión, el alcance y los objetivos del proyecto, lo que facilita la evaluación de su pertinencia y viabilidad.

El equipo de trabajo está bien presentado, con información detallada sobre los integrantes y sus roles dentro del proyecto. Esto proporciona confianza en la capacidad del equipo para ejecutar el proyecto de manera efectiva y alcanzar los objetivos propuestos.

El impacto esperado del proyecto está bien explicado, con indicadores de éxito y métodos de evaluación claramente definidos. Esto permite evaluar de manera objetiva el potencial impacto del proyecto en la comunidad y en el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

El presupuesto detallado y justificado asegura que los recursos solicitados estén alineados con las actividades propuestas y que se gestionen de manera eficiente. Además, la inclusión de posibles fuentes adicionales de financiación demuestra una planificación financiera sólida y una consideración adecuada de las necesidades financieras del proyecto.

La estructura de las propuestas cumple con los requisitos de la convocatoria y facilita su evaluación por parte de los jueces. La claridad en los objetivos, la descripción detallada del proyecto, la presentación del equipo de trabajo, la explicación del impacto esperado y la justificación del presupuesto son aspectos clave que contribuyen a la solidez y viabilidad del proyecto.

Los bboys demostraron una gran técnica y creatividad, particularmente en los power moves y freezes.

Áreas de Mejora: Algunos competidores podrían mejorar en la limpieza del movimiento y la musicalidad, para asegurar transiciones más suaves y una mejor adaptación rítmica.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Considero que los puntos evaluados fueron fundamentales para determinar el éxito y la calidad de las propuestas en la convocatoria. El criterio de Working Battle permitió evaluar el nivel de compromiso, energía y espíritu de batalla de cada equipo. Se buscó no solo la técnica y habilidad de los participantes, sino también su capacidad para mantener una actuación consistente y emocionante a lo largo de la competencia. Se premiaron aquellos equipos que demostraron un alto nivel de energía, originalidad en sus movimientos y una conexión genuina con el público y los jueces. En cuanto al criterio de Ejecución, se evaluó la precisión técnica, la sincronización entre los miembros del equipo y la calidad general de los movimientos. Se buscó una ejecución limpia, fluida y coordinada, con atención a los detalles y una fuerte conexión con la música. Se valoraron especialmente aquellos equipos que lograron destacar en la dinámica y musicalidad de sus presentaciones, ofreciendo una experiencia visual y auditiva cautivadora. Por último, el criterio de Fundamentos se centró en el dominio de los elementos básicos del breaking, como topocks, footwork, powermoves y freezes. Se buscó la creatividad y originalidad en la ejecución de los movimientos, así como una fluidez natural en las transiciones entre ellos. Se premiaron aquellos equipos que demostraron una comprensión profunda de los fundamentos del breaking y que fueron capaces de aplicarlos de manera innovadora y creativa en sus actuaciones.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Como juez con la intención de promover una evolución en las críticas y construir mejores oportunidades para todos los participantes, especialmente en la categoría crew, considero que es esencial fomentar la diversidad y el equilibrio de género en el breaking. Introducir una bgirl en cada crew no solo proporciona una representación equitativa, sino que también enriquece la dinámica y la creatividad del equipo. Al incluir a una bgirl en cada crew, se fomenta la igualdad de género en la

comunidad del breaking, lo que refleja la diversidad y la inclusión que buscamos promover. Esto brinda a las mujeres una plataforma igualitaria para destacar sus habilidades y contribuir al desarrollo y la evolución de la cultura hip hop.

Hemos identificado la necesidad de fortalecer el proceso de selección de jurados, DJs, presentadores y otros roles dentro de la convocatoria cultural para garantizar la transparencia y la imparcialidad. Puntos Clave: Respeto al Puntaje en la Plataforma: La plataforma de banco de jurados y otros roles culturales debe respetar el puntaje de los postulados. En caso de que no haya oferta artística suficiente, se deben seguir los mecanismos de selección basados en los perfiles ya postulados y puntuados en la plataforma. Revisión Exhaustiva y Transparencia: Implementar una revisión exhaustiva de los perfiles para verificar posibles conflictos de intereses. Asegurar que cualquier persona con conflicto de intereses se abstenga de participar en la evaluación de todas las categorías. Sustitución y Reserva de Perfiles: Establecer un procedimiento claro para la sustitución de perfiles en caso de detectarse conflictos de intereses. Mantener una lista de reserva de perfiles calificados para cubrir vacantes de manera transparente y justa. Comunicación y Capacitación: Comunicar claramente las políticas de imparcialidad y expectativas a todos los potenciales jurados, DJs y presentadores. Realizar sesiones de capacitación sobre la importancia de la imparcialidad y la declaración de conflictos de intereses

Para constancia firman,



CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE
CC 80.084.167



NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO
CC 1.032.357.699



WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS
CC 1.024.592.051



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	CC	1.024.592.051	GRUPO 2
NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	CC	1.032.357.699	GRUPO 2
ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN	CC	1.026.588.574	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS** del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 15 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Working battle: performance, espíritu de batalla, técnica, táctica.	40
2	Ejecución: limpieza de movimiento, dinámica y musicalidad.	30
3	Fundamento: estructura del movimiento, manejo de los 4 fundamentos (toprocks, footworks, powermoves, freezes) y fluidez creativa.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2379-005	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS DUARTE	CC 1.033.745.705	PARTICIPATE BREAKING 1VS1	91.7	GRUPO 2
2	2379-010	PERSONA NATURAL	JHOAN SEBASTIAN GUZMAN DURAN	CC 1.012.441.363	BBOY ANGMC	85.7	GRUPO 2
3	2379-017	PERSONA NATURAL	BRAYAN STEVEN BAZURTO CARDENAS	CC 1.024.548.322	BBOY BREX	82.7	GRUPO 2
4	2379-016	PERSONA NATURAL	JHON EDISON SANTAMARIA FORERO CC 1.001.287.593	CC 1.001.287.593	LIL ZUPA	75.7	GRUPO 2
5	2379-013	PERSONA NATURAL	EDILSON RINCÓN MARTÍNEZ	CC 1.024.475.586	BBOY PALMER	73.0	GRUPO 2
6	2379-003	PERSONA NATURAL	SAUL CRISTÓBAL SIERRA PEÑA	CC 1.010.059.851	BBOY FLATYA	72.3	GRUPO 2
7	2379-018	PERSONA NATURAL	BRAYAN STIVEN JORDAN CAYETANO	CC 1.000.935.808	BBOY YANZ	71.7	GRUPO 2
8	2379-009	PERSONA NATURAL	JARVY GARCIA PEÑA	CC 1.032.436.765	HARVYBOY	62.3	GRUPO 2
9	2379-014	PERSONA NATURAL	YESID LEONARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	CC 1.015.461.563	BAD KID BBOY	57.7	GRUPO 2
10	2379-001	PERSONA NATURAL	STEVEN PRIETO GOMEZ	CC 1.019.087.952	BBOY HELIOS DUO	56.3	GRUPO 2
11	2379-008	PERSONA NATURAL	DIEGO FERNANDO TRUJILLO ROJAS	CC 1.031.179.989	1VS1 BBOY	55.0	GRUPO 2
12	2379-011	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES OVIEDO GOMEZ	CC 1.024.502.152	BATALLAS DE BREAKING 1 VS 1 BBOY	53.7	GRUPO 2
13	2379-019	PERSONA NATURAL	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ PRIETO	CC 1.014.177.254	BBOY PRIETO ROCK	53.3	GRUPO 2
14	2379-007	PERSONA NATURAL	JORDAN ESTEBAN DAZA BURGOS	CC 1.022.986.804	BBOY ROS-1	53.0	GRUPO 2
15	2379-012	PERSONA NATURAL	DAVID LEONARDO MARTINEZ ROMERO	CC 1.014.187.967	BBOY SONICO	51.7	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 2: CIRCULACIÓN DISTRITAL 1 VS 1, B-BOYS el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2379-005	PERSONA NATURAL	EDWIN MATEUS DUARTE	CC 1.033.745.705	PARTICIPATE BREAKING 1VS1	91.7	\$ 3.500.000
2379-010	PERSONA NATURAL	JHOAN SEBASTIAN GUZMAN DURAN	CC 1.012.441.363	BBOY ANGMC	85.7	\$ 3.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2379-017	PERSONA NATURAL	BRAYAN STEVEN BAZURTO CARDENAS	CC 1.024.548.322	BBOY BREX	82.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Considero que la estructura de la propuesta es fundamental para evaluar la viabilidad y el potencial impacto del proyecto. En este sentido, la propuesta presenta una estructura sólida que facilita la comprensión y evaluación de cada uno de sus componentes.

El objetivo claro establecido alinea perfectamente con los objetivos de la convocatoria, lo que indica una comprensión clara de los requisitos y expectativas del programa. Además, la descripción detallada del proyecto ofrece una visión completa de la visión, el alcance y los objetivos del proyecto, lo que facilita la evaluación de su pertinencia y viabilidad.

El equipo de trabajo está bien presentado, con información detallada sobre los integrantes y sus roles dentro del proyecto. Esto proporciona confianza en la capacidad del equipo para ejecutar el proyecto de manera efectiva y alcanzar los objetivos propuestos.

El impacto esperado del proyecto está bien explicado, con indicadores de éxito y métodos de evaluación claramente definidos. Esto permite evaluar de manera objetiva el potencial impacto del proyecto en la comunidad y en el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

El presupuesto detallado y justificado asegura que los recursos solicitados estén alineados con las actividades propuestas y que se gestionen de manera eficiente. Además, la inclusión de posibles fuentes adicionales de financiación demuestra una planificación financiera sólida y una consideración adecuada de las necesidades financieras del proyecto.

La estructura de las propuestas cumple con los requisitos de la convocatoria y facilita su evaluación por parte de los jueces. La claridad en los objetivos, la descripción detallada del proyecto, la presentación del equipo de trabajo, la explicación del impacto esperado y la justificación del presupuesto son aspectos clave que contribuyen a la solidez y viabilidad del proyecto.

Los bboys demostraron una gran técnica y creatividad, particularmente en los power moves y freezes.

Áreas de Mejora: Algunos competidores podrían mejorar en la limpieza del movimiento y la musicalidad, para asegurar transiciones más suaves y una mejor adaptación rítmica.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Considero que los puntos evaluados fueron fundamentales para determinar el éxito y la calidad de las propuestas en la convocatoria. El criterio de Working Battle permitió evaluar el nivel de compromiso, energía y espíritu de batalla de cada equipo. Se buscó no solo la técnica y habilidad de los participantes, sino también su capacidad para mantener una actuación consistente y emocionante a lo largo de la competencia. Se premiaron aquellos equipos que demostraron un alto nivel de energía, originalidad en sus movimientos y una conexión genuina con el público y los jueces. En cuanto al criterio de Ejecución, se evaluó la precisión técnica, la sincronización entre los miembros del equipo y la calidad general de los movimientos. Se buscó una ejecución limpia, fluida y coordinada, con atención a los detalles y una fuerte conexión con la música. Se valoraron especialmente aquellos equipos que lograron destacar en la dinámica y musicalidad de sus presentaciones, ofreciendo una experiencia visual y auditiva cautivadora. Por último, el criterio de Fundamentos se centró en el dominio de los elementos básicos del breaking, como toprocks, footwork, powermoves y freezes. Se buscó la creatividad y originalidad en la ejecución de los movimientos, así como una fluidez natural en las transiciones entre ellos. Se premiaron aquellos equipos que demostraron una comprensión profunda de los fundamentos del breaking y que fueron capaces de aplicarlos de manera innovadora y creativa en sus actuaciones.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Como juez con la intención de promover una evolución en las críticas y construir mejores oportunidades para todos los participantes, especialmente en la categoría crew, considero que es esencial fomentar la diversidad y el equilibrio de género en el breaking. Introducir una bgirl en cada crew no solo proporciona una representación equitativa, sino que también enriquece la dinámica y la creatividad del equipo. Al incluir a una bgirl en cada crew, se fomenta la igualdad de género en la comunidad del breaking, lo que refleja la diversidad y la inclusión que buscamos promover. Esto brinda a las mujeres una plataforma igualitaria para destacar sus habilidades y contribuir al desarrollo y la evolución de la cultura hip hop.

Hemos identificado la necesidad de fortalecer el proceso de selección de jurados, DJs, presentadores y otros roles dentro de la convocatoria cultural para garantizar la transparencia y la imparcialidad. Puntos Clave: Respeto al Puntaje en la Plataforma: La plataforma de banco de jurados y otros roles culturales debe respetar el puntaje de los postulados. En caso de que no haya oferta artística suficiente, se deben seguir los mecanismos de selección basados en los perfiles ya postulados y puntuados en la plataforma. Revisión Exhaustiva y Transparencia: Implementar una revisión exhaustiva de los perfiles para verificar posibles conflictos de intereses. Asegurar que cualquier persona con conflicto de intereses se abstenga de participar en la evaluación de todas las categorías. Sustitución y Reserva de Perfiles: Establecer un procedimiento claro para la sustitución de perfiles en caso de detectarse conflictos de intereses. Mantener una lista de reserva de perfiles calificados para cubrir vacantes de manera transparente y justa. Comunicación y Capacitación: Comunicar claramente las políticas de imparcialidad y expectativas a todos los potenciales jurados, DJs y presentadores. Realizar sesiones de capacitación sobre la importancia de la imparcialidad y la declaración de conflictos de intereses

Para constancia firman,



NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO

CC 1.032.357.699



ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN

CC 1.026.588.574



WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS

CC 1.024.592.051



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-31 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	CC	1.032.357.699	GRUPO 1
WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	CC	1.024.592.051	GRUPO 1
ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN	CC	1.026.588.574	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA** del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-17 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Eliminación por competencia en la batalla. no obstante, los jurados, por su idoneidad y experticia, tendrán en cuenta durante la eliminatoria criterios relacionados con la coreografía, originalidad, dinámica, ejecución técnica y musicalidad; aspectos que contarán con un puntaje de evaluación asociado al puntaje total.	100
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2378-012	AGRUPACION	LOST TRIBE CREW	CC 1.003.710.833	YORK ERICSON AGUILAR GOMEZ	LOST TRIBE CREW	96.3	GRUPO 1

2	2378-010	AGRUPACION	ULTIMO ENJAMBRE	CC 1.003.579.529	JEFERSON ALEJANDRO ORJUELA ROJAS	ULTIMO ENJAMBRE CREW	89.3	GRUPO 1
3	2378-014	AGRUPACION	FUSION CREW	CC 80.766.836	ELBER CASTILLO BOCAHICA	BATALLA FUSION CREW	79.7	GRUPO 1
4	2378-011	AGRUPACION	ALL STAR FLAVA CREW	CC 1.015.425.851	JOSE LUIS MILLAN GARCIA	ALL STAR FLAVA CREW	76.3	GRUPO 1
5	2378-007	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.033.757.388	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	LA MAFIA CREW	73.3	GRUPO 1
6	2378-013	AGRUPACION	MURDEROUZ CREW	CC 80.912.839	MANUEL LEONARDO QUIROZ SALAZAR	MURDEROUZ CREW	72.3	GRUPO 1
7	2378-009	AGRUPACION	FAMILY SKILLZ CREW	CC 1.025.528.896	MICHAEL VALENTINA CONTRERAS BOHORQUEZ	FAMILY SKILLZ CREW	63.3	GRUPO 1
8	2378-015	AGRUPACION	INDIGENAZ ROCKERS	CC 1.022.948.657	CHRISTIAN CAMILO MARQUEZ ACOSTA	INDIGENAZ ROCKERS	0.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024 - Categoría 1: BATALLA INTERNACIONAL BIVA** el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2378-012	AGRUPACION	LOST TRIBE CREW	CC 1.003.710.833	YORK ERICSON AGUILAR GOMEZ	LOST TRIBE CREW	96.3	\$ 6.000.000
2378-010	AGRUPACION	ULTIMO ENJAMBRE	CC 1.003.579.529	JEFERSON ALEJANDRO ORJUELA ROJAS	ULTIMO ENJAMBRE CREW	89.3	\$ 5.500.000
2378-014	AGRUPACION	FUSION CREW	CC 80.766.836	ELBER CASTILLO BOCAHICA	BATALLA FUSION CREW	79.7	\$ 5.000.000
2378-011	AGRUPACION	ALL STAR FLAVA CREW	CC 1.015.425.851	JOSE LUIS MILLAN GARCIA	ALL STAR FLAVA CREW	76.3	\$ 4.500.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2378-007	AGRUPACION	LA MAFIA CREW	CC 1.033.757.388	KAREN YISETH RIAÑO ROMERO	LA MAFIA CREW	73.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

Considero que la estructura de la propuesta es fundamental para evaluar la viabilidad y el potencial impacto del proyecto. En este sentido, la propuesta presenta una estructura sólida que facilita la comprensión y evaluación de cada uno de sus componentes.

El objetivo claro establecido alinea perfectamente con los objetivos de la convocatoria, lo que indica una comprensión clara de los requisitos y expectativas del programa. Además, la descripción detallada del proyecto ofrece una visión completa de la visión, el alcance y los objetivos del proyecto, lo que facilita la evaluación de su pertinencia y viabilidad.

El equipo de trabajo está bien presentado, con información detallada sobre los integrantes y sus roles dentro del proyecto. Esto proporciona confianza en la capacidad del equipo para ejecutar el proyecto de manera efectiva y alcanzar los objetivos propuestos.

El impacto esperado del proyecto está bien explicado, con indicadores de éxito y métodos de evaluación claramente definidos. Esto permite evaluar de manera objetiva el potencial impacto del proyecto en la comunidad y en el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

El presupuesto detallado y justificado asegura que los recursos solicitados estén alineados con las actividades propuestas y que se gestionen de manera eficiente. Además, la inclusión de posibles fuentes adicionales de financiación demuestra una planificación financiera sólida y una consideración adecuada de las necesidades financieras del proyecto.

La estructura de las propuestas cumple con los requisitos de la convocatoria y facilita su evaluación por parte de los jueces. La claridad en los objetivos, la descripción detallada del proyecto, la presentación del equipo de trabajo, la explicación del impacto esperado y la justificación del presupuesto son aspectos clave que contribuyen a la solidez y viabilidad del proyecto.

La batalla internacional Crew vs Crew fue una de las más emocionantes y variadas del evento. Los 7 grupos que participaron mostraron una diversidad de estilos y un altísimo nivel de habilidad. Criterios de Evaluación: Fundamentos: Top Rock: Habilidad y estilo en movimientos de pie como grupo. Footwork: Calidad y complejidad de los pasos en el suelo. Power Moves: Ejecución y dificultad de movimientos de poder en equipo. Freezes: Control y precisión en pausas y poses estáticas. Fluidez y Creatividad: Transiciones suaves y originalidad como grupo. Ejecución: Limpieza del Movimiento: Precisión y claridad en la ejecución. Dinámica: Energía y variabilidad en la rutina grupal. Musicalidad: Sincronización con la música y respuesta a cambios de ritmo. Espíritu de Batalla: Técnica: Dominio de técnicas de break dance en grupo. Táctica: Estrategia y coordinación grupal en respuesta a los oponentes. Observaciones: Puntos Fuertes: Los grupos mostraron una gran variedad de estilos y una fuerte cohesión, con transiciones bien ejecutadas y movimientos innovadores. Áreas de Mejora: Algunos grupos podrían mejorar en la limpieza de los movimientos y en la sincronización para asegurar una mayor precisión en la ejecución de rutinas complejas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

Considero que los puntos evaluados fueron fundamentales para determinar el éxito y la calidad de las propuestas en la convocatoria. El criterio de Working Battle permitió evaluar el nivel de compromiso, energía y espíritu de batalla de cada equipo. Se buscó no solo la técnica y habilidad de los participantes, sino también su capacidad para mantener una actuación consistente y emocionante a lo largo de la competencia. Se premiaron aquellos equipos que demostraron un alto nivel de energía, originalidad en sus movimientos y una conexión genuina con el público y los jueces. En cuanto al criterio de Ejecución, se evaluó la precisión técnica, la sincronización entre los miembros del equipo y la calidad general de los movimientos. Se buscó una ejecución limpia, fluida y coordinada, con atención a los detalles y una fuerte conexión con la música. Se valoraron especialmente aquellos equipos que lograron destacar en la dinámica y musicalidad de sus presentaciones, ofreciendo una experiencia visual y auditiva cautivadora. Por último, el criterio de Fundamentos se centró en el dominio de los elementos básicos del breaking, como topocks, footwork, powermoves y freezes. Se buscó la creatividad y originalidad en la ejecución de los movimientos, así como una fluidez natural en las transiciones entre ellos. Se premiaron aquellos equipos que demostraron una comprensión profunda de los fundamentos del breaking y que fueron capaces de aplicarlos de manera innovadora y creativa en sus actuaciones.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Como juez con la intención de promover una evolución en las críticas y construir mejores oportunidades para todos los participantes, especialmente en la categoría crew, considero que es esencial fomentar la diversidad y el equilibrio de género en el breaking. Introducir una bgirl en cada crew no solo proporciona una representación equitativa, sino que también enriquece la dinámica y la creatividad del equipo. Al incluir a una bgirl en cada crew, se fomenta la igualdad de género en la comunidad del breaking, lo que refleja la diversidad y la inclusión que buscamos promover. Esto brinda a las mujeres una plataforma igualitaria para destacar sus habilidades y contribuir al desarrollo y la evolución de la cultura hip hop.

Hemos identificado la necesidad de fortalecer el proceso de selección de jurados, DJs, presentadores y otros roles dentro de la convocatoria cultural para garantizar la transparencia y la imparcialidad. Puntos Clave: Respeto al Puntaje en la Plataforma: La plataforma de banco de jurados y otros roles culturales debe respetar el puntaje de los postulados. En caso de que no haya oferta artística suficiente, se deben seguir los mecanismos de selección basados en los perfiles ya postulados y puntuados en la plataforma. Revisión Exhaustiva y Transparencia: Implementar una revisión exhaustiva de

los perfiles para verificar posibles conflictos de intereses. Asegurar que cualquier persona con conflicto de intereses se abstenga de participar en la evaluación de todas las categorías. Sustitución y Reserva de Perfiles: Establecer un procedimiento claro para la sustitución de perfiles en caso de detectarse conflictos de intereses. Mantener una lista de reserva de perfiles calificados para cubrir vacantes de manera transparente y justa. Comunicación y Capacitación: Comunicar claramente las políticas de imparcialidad y expectativas a todos los potenciales jurados, DJs y presentadores. Realizar sesiones de capacitación sobre la importancia de la imparcialidad y la declaración de conflictos de intereses

Para constancia firman,



NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO

CC 1.032.357.699



WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS

CC 1.024.592.051



ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN

CC 1.026.588.574

RESOLUCIÓN No 466
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de alcance de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*» entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 14 de mayo de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista - Gerencia de Danza), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que como resultado de esta reunión el comité designó como jurados principales a los siguientes expertos: CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE, NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO y WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS.

Que adicionalmente, de conformidad con el numeral 5.6. de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 se designó como jurado suplente a la experta ANYI PAOLA HERNÁNDEZ USAQUÉN.

Que una vez realizada la selección de jurados el 14 de mayo del 2024, el experto CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía número 80.084.167, quien había sido seleccionado en la terna principal de jurados, a través de correo electrónico del 23 de mayo de 2024 manifestó tener conflicto de interés con algunas de las propuestas participantes en la convocatoria.

Que por lo anterior, el comité encargado de seleccionar a los expertos de la presente convocatoria se reunió nuevamente el 23 de mayo de 2024, y como resultado de la mencionada reunión se expidió el acta de alcance de jurados, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en dicha reunión el comité evidenció que dada la complejidad de la **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, resulta necesario designar a un cuarto experto, razón por la cual se designa como jurado principal a la señora ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.026.588.574, para qué

RESOLUCIÓN No 466
 (24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de alcance de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024»

el comité evaluador se distribuya las calificaciones de las propuestas de las distintas categorías y se conforme de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS A EVALUAR	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	<i>Gerencia de Danza</i>	8, Propuestas Categoría No.3 y 4	1	90	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	C.C. 80.084.167	\$619.357
		31, propuestas Categoría No.1,2,3,4	2	85	WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	C.C. 1.024.592.051	\$ 2.400.000
		31, propuestas Categoría No.1,2,3,4	3	83	NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	C.C. 1.032.357.699	\$ 2.400.000
		23, propuestas Categoría No.1 y 2	1	70	ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN	C.C. 1.026.588.574	\$1.780.643

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1679 del 2 de febrero de 2024, descrito a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla pro cultura	93.000.000
			Total	93.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE DANZA

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de jurados del 23 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de alcance de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS A EVALUAR	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	<i>Gerencia de Danza</i>	8, Propuestas Categoría No.3 y 4	1	90	CARLOS GIOVANY MATEUS DUARTE	C.C. 80.084.167	\$619.357
		31, propuestas Categoría No.1,2,3,4	2	85	WILLMAN CAMILO ESTEBAN CASTELLANOS	C.C. 1.024.592.051	\$ 2.400.000
		31, propuestas Categoría No.1,2,3,4	3	83	NELSON EDUARDO AGUDELO GARAVITO	C.C. 1.032.357.699	\$ 2.400.000
		23, propuestas Categoría No.1 y 2	1	70	ANYI PAOLA HERNANDEZ USAQUEN	C.C. 1.026.588.574	\$1.780.643

RESOLUCIÓN No 466
(24 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de alcance de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024»

PARÁGRAFO: El comité no seleccionó jurados suplentes para la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1679 del 2 de febrero de 2024**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74, y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - May - 2024



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y Suministró información:	Clara Porras Sierra – Contratista Área de Convocatorias

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.